

#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 1

#### LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE "FEDEPALMA"

#### **CONSIDERANDO**

Que en desarrollo del Artículo Cuarto del Decreto No. 2354 de 1996, modificado por el Decreto No. 130 de 1998, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Fedepalma firmaron el 5 de noviembre de 2014, la tercera prórroga y la tercera modificación al Contrato 217 del 30 de diciembre de 1996, para la administración del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.

Que el Numeral Primero del Artículo Noveno del Decreto No. 2354 de 1996, establece, dentro de las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, "determinar las políticas y lineamientos del Fondo, de conformidad con las cuales la Entidad Administradora podrá expedir actos y medidas administrativas y suscribir los contratos o convenios especiales necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para el Fondo".





Que el Numeral Cuarto del Artículo Noveno del Decreto No. 2354 de 1996 establece que se compensará a los productores, vendedores o exportadores con sujeción a las disponibilidades de recursos del Fondo y conforme con esta disposición, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones en su Acuerdo No. 022 de 1998 "por el cual se determina la política general para el funcionamiento del Fondo" dispone en el Artículo Sexto que las compensaciones se otorgarán hasta donde la disponibilidad de recursos del Fondo así lo permita.







#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 2

Que según el Artículo Primero del Decreto No. 2424 de 2011, el Comité Directivo del Fondo determinará el momento en que se debe efectuar la retención para las operaciones de exportación y para el mercado doméstico.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, mediante el Acuerdo No. 219 de 2012, estableció el Reglamento para las Operaciones de Estabilización, en aplicación de una metodología "ex post".

Que el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012 establece que, una vez vencido el plazo de certificación de las primeras ventas a los mercados o grupos de mercado objeto de estabilización, la Secretaría Técnica del Fondo calculará los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de las operaciones de estabilización, del mes en el cual se realizaron las primeras ventas, acorde con la metodología de cálculo para las operaciones de estabilización.

Que, con base en el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización, incluyendo las variables a partir de las cuales se determinaron las cesiones y compensaciones, serán enviadas por la Secretaría Técnica a la Entidad Administradora, a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente a las primeras ventas.





Que, mediante el Artículo Décimo Primero del Acuerdo No. 219 de 2012, los valores de las operaciones de estabilización serán informadas por la Entidad Administradora, mediante resolución motivada a más tardar el cuarto (4°) día hábil del mes calendario siguiente al de las primeras ventas, mediante correo electrónico, aviso público fijado en el domicilio de la Entidad Administradora u otro medio técnicamente apropiado, tanto a productores de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo y a las empresas registradas con el Convenio Marco de Compromiso de Destino – CMCD.







#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 3

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, mediante el Acuerdo No. 218 de 2012, sus modificaciones, adiciones y actualizaciones, estableció la "Metodología ex post para el cálculo de las Operaciones de Estabilización".

Que mediante el Acuerdo No. 331 de septiembre de 2016, se modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 357 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 365 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, para establecer compensaciones por zona palmera.

Que mediante el Acuerdo No. 358 del 22 de agosto de 2017, modificado por el Acuerdo No. 366 del 26 de septiembre de ese mismo año, se modificó el reglamento para las operaciones de estabilización, para establecer requisitos y documentos adicionales para las compensaciones por zona palmera.

Que mediante Acuerdo No. 379 del 20 de marzo de 2018, modificatorio del Acuerdo No. 218 de 2012 se habilita al Ecuador como mercado objeto de las operaciones de estabilización del FEP palmero.



Que mediante Acuerdo No. 385 del 26 de junio de 2018, modificatorio del Acuerdo No. 218 de 2012, se modifica la cotización fuente del mercado internacional del aceite de palma para los correspondientes mercados o grupo de mercados de consumo diferentes a Colombia.



Que mediante el Acuerdo No. 398 del 31 de enero de 2019, el Comité Directivo del Fondo modificó la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, en lo referente a los aranceles de los aceites de palma para los indicadores de precios del mercado de consumo de Colombia de los aceites de palma.







#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 4

Que mediante el Acuerdo No. 417 del 17 de septiembre de 2019, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización y se hicieron cambios en la agrupación de los mercados objeto de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 418 del 24 de octubre de 2019, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización del aceite de palma y se hicieron cambios en la agrupación de los mercados objeto de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 425 del 3 de diciembre de 2019, se actualizaron los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización del aceite de palma y se hicieron cambios en la agrupación de los mercados objeto de estabilización.

Que mediante el Acuerdo No. 426 del 20 de febrero de 2020, se actualizan los valores de logística y acceso, de aceite de palma, para el Grupo de Mercado No. 2 de la Zona Suroccidental, para el cálculo de las operaciones de estabilización del programa de aceite de palma crudo.

Que el Comité Directivo, en su sesión del 23 de noviembre de 2020, aprobó unánimemente mantener los valores de acceso y logística de referencia por zonas para el cálculo de los valores de estabilización de los programas de aceite de palma y palmiste contenidos en los Acuerdos señalados anteriormente, de manera que la próxima actualización se refleje la variación de la dinámica de comercialización esperada para el próximo año y los costos de fletes marítimos.





Que el Secretario Técnico mediante memorando No. 2021201000084W informó a la Entidad Administradora del Fondo, los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología establecida por el Comité Directivo del Fondo para las cesiones y las compensaciones de estabilización que regirán en el mes de **ABRIL DE 2021**.







#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 5

Que en razón a lo anterior y de conformidad con los objetivos propuestos para el Fondo:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Informar que el valor de las Cesiones de Estabilización sobre las primeras ventas de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo del mes de **ABRIL DE 2021,** con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados es el siguiente:

		Valor de la ce	esión de aceite de (\$ por kilogramo)	palma crudo	
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	<b>Grupo 1 de</b> <b>Mercado</b> Venezuela	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo	Grupo 4 de Mercado Ecuador
Colombia: Mercado Interno	0				
Zona Norte		492	324	295	317
Zona Central		430	262	232	254
Zona Oriental	_	371	207	178	196
Zona Sur Occidental		518	251	222	342











#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 6

	Val		n de aceite de palmiste ( por kilogramo)	crudo
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela y Ecuador	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	335			
Zona Norte		197	10	0
Zona Central		131	0	0
Zona Oriental		76	0	0
Zona Sur Occidental		218	36	0



**PARÁGRAFO:** Los productores que realicen la primera venta o incorporen por cuenta propia en otros procesos productivos estos aceites, en los respectivos mercados, deben realizar la retención de esta contribución parafiscal y hacer su pago al Fondo de Estabilización de Precios.









#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 7

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar que el valor de las Compensaciones de Estabilización por las primeras de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo en el mes de **ABRIL DE 2021**, con destino al correspondiente mercado o grupo de mercados, según sea el caso, acorde con el "Reglamento para las Operaciones de Estabilización" es el siguiente:

	Va	lor de la comp	ensación de acei (\$ por kilogramo)	•	rudo				
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo	Grupo 4 de Mercado co Ecuador				
Colombia: Mercado Interno	16/		0	0	0				
Zona Norte		0	0	0	0				
Zona Central		0	0	0	0				
Zona Oriental		0	0	0	0				
Zona Sur Occidental		0	0	0	0				









#### **RESOLUCIÓN FEP 220/2021**

"Por la cual Fedepalma, como Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, informa el valor de las Cesiones y Compensaciones de estabilización del mes de ABRIL DE 2021"

Pág. 8

	Valor de	•	ación de aceite de p por kilogramo)	almiste crudo
Mercado/zona palmera	Colombia: Mercado Interno	Grupo 1 de Mercado Venezuela y Ecuador	Grupo 2 de Mercado México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú	Grupo 3 de Mercado Europa, Chile y resto del mundo
Colombia: Mercado Interno	0	0	0	0
Zona Norte	0	0	0	8
Zona Central	0	0	52	70
Zona Oriental	0	0	110	129
Zona Sur Occidental	0	0	0	85

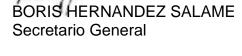
( Mandalana

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.



DANIELLA SARDI BLUM

Representante Legal Suplente Plural Especial de Fedepalma Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios – FEP









Indicador de precio paridad de importac		Minimo entre:														
Costo de importación del aceite de paln																1,002
Costo de importación de canasta de su	stitutos															1,226
Indicador de Precio aceite de palma par	a el mercado de co	nsumo Colombia Abril 2021 (US\$/tor	))													1,002
Tasa de cambio																3,654
Indicador de Precio aceite de palma	Colombia Abril 2	021 (\$col/ton)										_				3,661,720
						Indicador de precio										
Tabla 2. Indicadores de precios promed zonas según costos de Logística y A	io ponderado y por cceso Vigentes	Indicadores de precios por mercado ponderado por ventas por zona* US\$/ton	Indicador de precio Zona Norte (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Centro (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Oriental (US\$/ton)	Zona Sur Occidental (US\$/ton)						Tabla 3. Resume	en certificación	de ventas tota	les por mercad	o participación %
Colombia		1002											Colombia		106.6	59.1%
G-1: Venezuela		0	1,182	1,165	1,149	1,189						G-	1: Venezuela		0.0	0.0%
G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, C Caribe, Bolivia y Perú	Centro América y El	1118	1,136	1,119	1,104	1,116						G-2: México, E Centro América			16.8	9.3%
G-3: Europa, Chile y Resto del	mundo	1108	1,128	1,111	1,096	1,108						G-3: Europa, Chile y Resto del mundo		55.9	31.0%	
G-4: Ecuador	G-4: Ecuador 1120		1,134	1,117	1,101	1,141						G	-4: Ecuador		1.0	0.6%
*Indicador de cada zona ponderado por las v	entas respectivas de l	la zona											Total		180.3	100.0%
Tabla 3A. certificación de ventas de G-1: Venezuela	exportación por m	ercado y zona (ton-miles)	Zona norte 0.00	Zona centro 0.00	Zona oriental 0.00	Z Sur occidental  0.00	Total 0.0									
G-2: México, Estados Unidos, Mer	cosur. Centro Ar	mérica v FI Caribe, Bolivia v						1								
Perú		, =, =,	4.1	4.5	5.9	2.2	16.8									
G-3: Europa, Chile y Resto del mu	ındo		11.7	17.3	25.7	1.2	55.9									
G-4: Ecuador Total			0.6 16.4	0.0 21.8	0.5 32.1	0.0 3.4	1.05 73.7									
Total			10.4	21.0	32.1	3.4	13.1									
												Indicador de Pre	cio promedio o	de venta (US\$/	on)	1,046
Factor de ajuste por superávit o déficit o Superávit (+) o déficit (-) acumulado al		Programa de aceite de paima (Acuer	do 218 de 2012 y s	us modificaciones	)	Factor de ajuste p	or superavit o	deficit del Fondo (K)		t (+) o Déficit (-		8 de 2012 y sus mod (col \$ miles)	ificaciones)			929,340
									F	actor de ajuste	(US\$/ton)	1				1.4
Indicador de Precio promedio de ver	nta (US\$/ton) IPV =	Indicador de precio promedio de	venta + factor aju	uste (k)												1,048
Tabla 4. Cesiones y Compensacione							Cesió	n Abril 2021	Compensación	n Abril 2021						
Indicadores de precios por mercados y zonas	Indicador de Precios (US\$/ton)	G-1: Venezuela	G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y	G-3: Europa, Chile y Resto del mundo	G-4: Ecuador	Indicador precio promedio de venta IPV	Merca	do Colombia	Mercado Co	olombia						
	11001	11001	Perú	11000	US\$/ton		US\$/ton		US\$/ton							
	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	U3\$/10N	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg	1					
	1002						0	0	46	167						
Colombia		1182	1136	1128	1134											
Zona Norte			1119	1111	1117	1048										
Zona Norte  Zona Centro (US\$/ton)		1165				1										
Zona Norte  Zona Centro (US\$/ton)  Zona Oriental (US\$/ton)		1149	1104	1096	1101											
Zona Norte  Zona Centro (US\$/ton)				1096 1108	1101											
Zona Norte  Zona Centro (US\$/ton)  Zona Oriental (US\$/ton)		1149	1104 1116		1141							Compensació	ón Abril 2021			
Zona Norte  Zona Centro (US\$/ton)  Zona Oriental (US\$/ton)		1149	1104 1116 Ce G-2: México, E Mercosur, Cen	1108 esión Abril 202 estados Unidos, tro América y El	1141 1 G-3: Europa, C	chile y Resto del	G-4	Ecuador	G-1- Vene	zuela	G-2: México, E Centro América	Compensació Estados Unidos, Mercosur, a y El Caribe, Bolivía y Perú	G-3: Europa, Ch	ile y Resto del	G-4 E	cuador
Zona Norte Zona Centro (US\$hon) Zona Oriental (US\$hon) Zona SurOccidental US\$fron) Zona SurOccidental US\$fron)		1149 1189	1104 1116 Ce G-2: México, E Mercosur, Ceni Caribe, Bo	1108 esión Abril 202 estados Unidos, tro América y El livia y Perú	1141 1 G-3: Europa, C	ndo			G-1- Vene		Centro América	Estados Unidos, Mercosur,	G-3: Europa, Ch mun	ille y Resto del ido	G-4 E	
Zona Norte  Zona Centro (US\$/ton)  Zona Oriental (US\$/ton)  Zona SurOccidental US\$/ton)	135 118	1149 1189 G-1- Venezuela 492 430	1104 1116 Ce G-2: México, E Mercosur, Cent Caribe, Bo 89 72	1108 esión Abril 202 estados Unidos, tro América y El	1141 1 G-3: Europa, C mu 81 64		87 70	317 254		zuela  0 0	O O	Estados Unidos, Mercosur, a y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Ch	olie y Resto del do		0
Zona Norte Zona Centro (US\$non) Zona Oriental (US\$non) Zona SurOccidental US\$non) Zona SurOccidental US\$non) Zona Zona	135	1149 1189 G-1- Venezuela	1104 1116 Ce G-2: México, E Mercosur, Cent Caribe, Bo	1108 ssión Abril 202 stados Unidos, tro América y El livia y Perú 324	1141 1 G-3: Europa, C mu	ndo 295	87	317	0	0	Centro América	Estados Unidos, Mercosur, a y El Caribe, Bolivia y Perú	G-3: Europa, Ch mun	ille y Resto del do	0	0









Tabla 1. Indicador de Paridad Impor																	
	Aceite crudo de palmiste (1)																
	CIF Rott. US\$/ton	Arancel % (1)															
1 -30 abril	1,472	0.001%															
Flete Rotterdam - Malasia	-43																
Flete Malasia - Colombia	76																
Indicador de Paridad Importación	150																
(1): promedio ponderado aranceles s	egún lo establecido e	en el acuerdo 398	de enero de 201	9.													
Indicador de Precio aceite de palmis	te para el mercado d	le consumo Colo	nbia (US\$/ton)												1,50		
Tasa de cambio															3,65		
Indicador de Precio aceite de palmis	te Colombia Abril 20	U21 (\$col/ton)													5,500,68		
Tabla 2. Costos de Logística y Acceso Vigentes		Indicadores de precios promedio ponderado or mercado US\$/ton	Indicador de precio Zona Norte (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Centro (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Oriental (US\$/ton)	Indicador de precio Zona Occidental (US\$/ton)		Tabla 3. certi	ificaciòn de ve	entas por mer	cado			ton (miles)	participación %		
Colombia		1505						Mercado Co	olombia					2.5	19.7%		
G-1: Venezuela y Ecuador		0	1,467	1,449	1,434	1,473		G-1: Venezu	uela y Ecuad	or				0.0	0.0%		
G-2: México, Estados Unidos, Me América y El Caribe, Bolivia y Per	2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro			1,399	1,383	1,423		G-2: México y Perú	p, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia			3.7	29.0%				
G-3: Europa, Chile y Resto del mu	Europa, Chile y Resto del mundo 1392 1,411 1,394 1,378.25 1,390 G-3: Europa, Chile y Resto del mundo						sto del mund	0			6.6	51.3%					
Tabla 3A. certificación de venta	as de exportación	por mercado y	zona (Miles to	n)				Total						12.9	100.0%		
	rcado	,	Zona norte	Zona centro	Zona oriental	Zona Suroccidental	Total										
G-1: Venezuela y Ecuador			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
G-2: México, Estados Unidos, Me Bolivia y Perú	rcosur, Centro Amé	rica y El Caribe,	1.09	1.56	1.09	0.00	3.73										
G-3: Europa, Chile y Resto del mu	ındo		1.68	2.26	2.66	0.00	6.61										
Total			2.8	3.8	3.8	0.0	10.3										
NA: No Aplica debido a que no se regis	traron ventas																
Indicador de Precio promedio de ve	nta (US\$/ton)														1,41		
Factor de ajuste por superávit o déficit Superávit (+) o déficit (-) acumulado al	del Fondo (K) en el Pro 31/03/2021	ograma de aceite d	e palma (Acuerdo	218 de 2012	sus modificac	iones)											
							Total superávit (	+) o déficit (-) (col \$ r	miles)						-148,493		
							Factor de ajuste	(US\$/ton)							-3.2		
Indicador de Precio promedio de ve	nta (US\$/ton) IPV = In	dicador de preci	promedio de ve	enta + factor	ajuste (k)										1,41		
															ļ		
Tabla 4. Cesiones y Compensacio	nes de Estabilizació	n Abril 2021							Cesión A	Abril 2021			Compensa	ción Abril 2021	1		
Indicadores de precios por mercados	Indicador de Precios G-1: Venezuela y Mercosur, Ch		G-3: Europa, Chile y Resto del	Indicador precio promedio de	Cesión Abril	bril 2021 G-1: Venezuela y Ecuad			G-2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia Mercosur, Centro América y El				G-3: Europa, Chile y Resto de mundo				
	(000,01)	Loudon	y El Caribe, Bolivia y Perú	mundo	venta IPV				I	y F		Caribe, B	olivia y Perú		T		
	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg			US\$/ton	\$/kg	US\$/ton	\$/kg		
Colombia	1505					92	335										
Zona Norte		1467	1416	1411				54	197	3	10			2	8		
Zona Centro (US\$/ton)					1413			36	131			14	52	19	70		
		1449	1399 1383	1394 1378	17.0			21	76			30	110	35	129		
Zona Oriental (LISS/ton)																	
Zona Oriental (US\$/ton)  Zona Occidental US\$/ton)		1434 1473	1423	1390				60	218	10	36	- 50	110	23	85		





